



**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 06 OCT 2011

*VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso para la provisión de un Profesional Universitario Especialista Internacional, en el marco del Contrato de préstamo N° 2182/OC-UR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria;*

*RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de obra de un Profesional Universitario Especialista Internacional con formación académica en la temática medio ambiental, para desempeñarse en las Oficinas del Programa;*

*II) que según se expresa a fojas 33, el Tribunal de Evaluación, habiendo culminado la selección para la contratación de consultores, mediante llamado público, definió que el Ing. Agr. Marcos Frommel fuera el postulante seleccionado;*

*CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a lo gestionado;*

*II) que se recabó la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (fojas 1);*

*III) pertinente proceder a la mencionada contratación en régimen de arrendamiento de obra, en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;*

*ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);*

1402/11

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

**RESUELVE:**

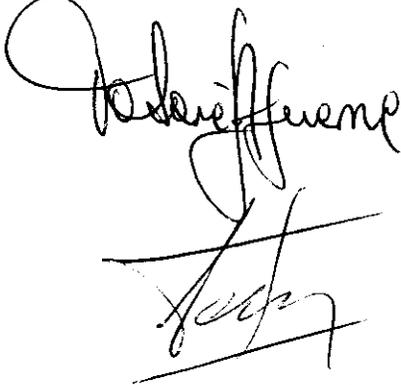
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Ing. Agr. Marcos Frommel, por el período de cinco (5) meses contados a partir de la firma del contrato, con el objeto de desempeñar las tareas descritas en los Términos de Referencia que obran de fojas 16 a 19 y que forman parte del Contrato, cuyo proyecto luce de fojas 12 a fojas 15.

2º) La remuneración total de la consultoría será de U\$S 28.600 (dólares americanos veintiocho mil seiscientos) más IVA, por todo concepto. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 718, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1. (Endeudamiento Externo).

3º) Facúltase al Director del Programa de Apoyo a la Gestión Pública Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Dése cuenta a la Contaduría General de la Nación.

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República